

Anexo:

Informe de Evaluación de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la Cuenca del Plata Sede Corrientes.

1. Evaluación del cumplimiento de los compromisos

Compromiso N° 1: Realizar los nombramientos de los profesores Asociados, Adjuntos y Titulares pertenecientes al medio local, a fin de asegurar que todas las asignaturas cuenten con profesor a cargo en la sede.

Descripción de la respuesta de la institución: En la fase de acreditación anterior no todas las asignaturas contaban con un Profesor Titular o Adjunto a cargo en la sede, lo que se consideró inadecuado.

En la fase de acreditación actual, se informa que la institución realizó la designación de docentes asociados o adjuntos locales, a fin de cubrir todas las cátedras de la carrera con un profesor de referencia. En este sentido, se informa que las categorizaciones y recategorizaciones se realizaron de manera progresiva entre los años 2013 y 2017 para cubrir los cargos de Profesores Titulares, Adjuntos y Asociados. De acuerdo con las resoluciones anexadas en la presentación CONEAU Global (Resoluciones UCP N° 19/14, N° 183/14, N° 192/14, N° 49/15, N° 108/15, N° 192/15, N° 531/15, N° 118/16, N° 62/16, N° 339/16, N° 397/16, N° 590/16, N° 712/16 y N° 25/17) se concluye que se categorizó o re-categorizó a 11 docentes en el cargo de Profesor Adjunto y a 5 docentes en el cargo de Profesor Asistente.

Evaluación: Las acciones son consideradas adecuadas y todas las asignaturas cuentan con un equipo coordinado por un docente de referencia del medio local. Por lo expuesto, el compromiso se considera cumplido.

Compromiso N° 2: Desde 2013, realizar las reuniones de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios a fin de garantizar un correcto seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica.

Descripción de la respuesta de la institución: En la primera fase de acreditación, la carrera no había formalizado el modo de funcionamiento de la Comisión de Trabajo que se encarga del seguimiento de la implementación del plan de estudios, ni ésta tenía una inserción en el organigrama institucional. A su vez, los integrantes de la Comisión citada no poseían dedicación específica para cumplir con sus funciones.

En la fase actual de acreditación, la carrera presenta nueva normativa para determinar los objetivos de la Comisión de Trabajo, sus actividades, el modo de funcionamiento y las dedicaciones específicas para sus integrantes. Por un lado, la Disposición de Vicerrectoría Académica N° 266/13 determina la conformación de la Comisión de Trabajo, los objetivos y actividades que deberá desarrollar en cada sede donde se dicte la carrera. También se establece una dedicación de 3 horas semanales en gestión para que los integrantes puedan desarrollar la actividad. Sin embargo, se observó una inconsistencia, ya que en la visita a la institución los integrantes de la Comisión informaron 2 horas semanales dedicadas en el área. Cabe señalar que en la presentación CONEAU Global no se consignaron las dedicaciones horarias pautadas para ninguno de sus miembros.

Por otra parte, la Resolución Rectoral N° 427/13 establece que la Comisión de Trabajo de cada sede se conforma por: el Director de la Carrera, un pedagogo y un docente representante de la carrera. Además, se informa que cada Comisión se reúne semanalmente en cada Sede y al finalizar la reunión se debe labrar un acta sobre los temas tratados. En la visita a la institución se constató, mediante la lectura de actas, que las reuniones se realizan periódicamente.

La Comisión de Trabajo es de carácter consultiva, participativa y tiene la potestad de elevar iniciativas en los asuntos de su competencia al Consejo Consultivo de la Facultad. La institución informa la composición actual de la Comisión de Trabajo, la que se considera adecuada.

Evaluación: Por lo expuesto, si bien la conformación de la Comisión de Trabajo se considera adecuada, debido a la inconsistencia en relación a las dedicaciones en gestión de sus miembros no se puede asegurar el cumplimiento del compromiso.

Compromiso N° 3: A partir de 2014, implementar el Programa de Evaluación Continua de la PPS.

Descripción de la respuesta de la institución: En la anterior acreditación la carrera se había comprometido a desarrollar acciones orientadas a garantizar el registro sistemático de las actividades de la Práctica Profesional Supervisada (PPS) mediante la ejecución del Programa de Evaluación Continua del Desarrollo de las PPS (Disposición Decanal N°15/13) para todas las sedes. La normativa establece que la función del Programa es monitorear el desarrollo de la cátedra, el seguimiento de los alumnos y el cumplimiento del reglamento interno de la misma.

Actualmente, la carrera informa que entre los años 2014 y 2016 se realizaron distintas acciones para garantizar el correcto desarrollo de las prácticas, tales como: supervisión a los lugares donde los alumnos concurren a realizar las actividades; capacitación interna para los docentes de las distintas sedes que pertenecen a la cátedra de PPS Área Clínica y PPS por Orientación; reuniones cuatrimestrales con los estudiantes para guiar el TIF y la práctica; y la aprobación de la aplicabilidad obligatoria en los documentos académicos y científicos de las Normas APA para la Facultad de Psicología, Educación y Relaciones Humanas (Disposición Decanal N° 272/15).

La carrera informa que debido a la implementación del Programa se modificó la conformación de las cátedras de PPS, siendo obligatorio que los equipos de cátedra estén conformados por profesionales disciplinares en el área de la psicología (Resolución Rectoral N° 627/16).

Evaluación: Las acciones mencionadas se consideran adecuadas. Por lo expuesto, se considera que la carrera ha cumplido con el compromiso.

Compromiso N° 4: Incrementar el acervo bibliográfico disponible para la carrera de acuerdo con el plan presentado.

Descripción de la respuesta de la institución: En la fase de acreditación anterior, la carrera informó que contaba con 3465 libros relacionados con la carrera. A su vez, de acuerdo con el plan de mejoras, se preveía destinar \$145.000 a la compra de 400 ejemplares para la carrera entre los años 2013 y 2014.

Actualmente, la institución informa que para la Licenciatura en Psicología se adquirieron 512 ejemplares en el año 2013, 358 libros en 2014, 160 libros en 2015 y 243 libros en 2016.

Evaluación: A partir del listado de textos incorporados al acervo, se considera que estos son adecuados y abarcan las distintas áreas de la Psicología. Sin embargo, no es posible constatar la efectiva compra de los títulos debido a que no se presenta documentación respaldatoria (como comprobantes de compra). Por lo expuesto, no se puede asegurar el cumplimiento del compromiso.

Por otro lado, a partir de la lectura de los programas analíticos y luego de la reunión con los docentes durante la visita a la Sede, se recomienda ampliar la diversidad de oferta en las orientaciones teóricas, ya que si bien se ha incluido otra orientación en Psicología Clínica, en Psicopatología y en otras asignaturas que requieren una visión multi-teórica, se observa un sesgo psicoanalítico. En igual sentido se recomienda

actualizar la bibliografía de Psicodiagnóstico y proveer mayor acceso a literatura sobre procesos psicológicos básicos.

Compromiso N° 5: Incrementar las dedicaciones docentes a fin de asegurar un correcto desarrollo de las actividades de investigación y extensión.

Descripción de la respuesta de la institución: En la primera fase de acreditación, la carrera contaba con 63 docentes que cubrían 97 cargos. Del total, 32 docentes (50% del cuerpo académico) contaban con una dedicación menor o igual a 9 horas, 23 docentes (37% del cuerpo académico) contaban con una dedicación entre 10 y 19 horas, 6 docentes (10% del cuerpo académico) poseían una dedicación entre 20 y 29 horas y 2 docentes (3% del cuerpo académico) poseían una dedicación entre 30 y 39 horas. La carrera no contaba con docentes con dedicación semanal mayor o igual a 40 horas. Las dedicaciones docentes fueron consideradas insuficientes para asegurar las actividades de investigación y extensión.

En la segunda fase de acreditación, la carrera cuenta con 67 docentes que cubren 104 cargos. Además, se informa que la carrera cuenta con 39 ayudantes no graduados y 77 agentes de personal de apoyo.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	24	3	0	0	0	27
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	35	0	2	0	1	38
Jefe de Trabajos Prácticos	0	0	1	1	0	2
Total	59	3	3	1	1	67

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
Grado universitario	22	2	2	1	0	27
Especialista	28	0	1	0	0	29

Magíster	7	1	0	0	1	9
Doctor	1	0	0	0	0	1
Total	58	3	3	1	1	66

El 43% de docentes del cuerpo académico posee el título académico de Especialista, el 13% posee título de Magíster y el 2% posee título de Doctor. Se observa que un docente no informó su título académico máximo.

A partir de la lectura del primer cuadro, se observa que el 88% del plantel docente posee una dedicación semanal menor a 9 horas, mientras que el 12% restante posee una dedicación semanal distribuida de la siguiente manera: el 4% cuenta con una dedicación horaria entre 10 y 19 horas, otro 4% posee una dedicación horaria entre 20 y 29 horas, el 2% consigna una dedicación horaria entre 30 y 39 horas y otro 2% posee una dedicación horaria mayor a 40 horas.

Al comparar los periodos, se observa que las dedicaciones docentes no se incrementaron, sino que disminuyeron teniendo en cuenta que la dedicación simple (menor o igual a 9 horas) aumentó 38 puntos porcentuales. Si bien se observa un incremento en la dedicación exclusiva del cuerpo docente en 2 puntos porcentuales, las demás dedicaciones (semi-exclusivas) también disminuyeron.

La institución presenta en la Autoevaluación el plan que desarrolló para incrementar las dedicaciones docentes. En primer lugar, se aprobó el Régimen de Dedicaciones Docentes (Resolución Rectoral N° 436/12), mediante el que se establecieron las siguientes categorías: simple (hasta 16 horas presenciales en actividades de docencia), media (entre 17 y 24 horas presenciales, entre las que debe cumplimentar 12 horas en actividades de investigación o extensión) y completa (entre 25 y 40 horas presenciales, entre las que debe cumplimentar 20 horas en actividades de investigación o extensión). A su vez, se informa que las dedicaciones medias y completas se asignan a partir de la convocatoria a presentación de proyectos de investigación y extensión.

En segundo lugar, se informa que en 2013 se otorgaron 6 dedicaciones medias, 3 para el área de investigación y 3 para el área de extensión (Resoluciones UCP N° 169/13, 78/14, 238/12 y 274/14); 3 dedicaciones medias para investigación y 2 dedicaciones completas para investigación en 2015 (Resolución UCP N° 123/15, 402/15 y 296/15); y 3 dedicaciones medias para investigación y 2 dedicaciones completas para investigación en 2016 (Resoluciones UCP N° 351/16, 350/16 y 515/16).

Cabe señalar que las dedicaciones se otorgan por el tiempo que dura el proyecto correspondiente, con lo cual no se suman ni acumulan. Actualmente, de acuerdo a lo informado en la presentación de CONEAU Global, 7 docentes poseen dedicación semanal en investigación (10% del cuerpo académico) y 3 docentes (5% del cuerpo académico) posee dedicación en extensión. Asimismo, se observa que los docentes que tienen actividades de gestión como la Directora de Carrera o los integrantes de la Comisión de Trabajo de seguimiento del plan de estudios no consignan horas para esas actividades.

Evaluación: Si bien se observa un esfuerzo por parte de la carrera para mejorar las dedicaciones del plantel, no queda claro qué docentes aumentaron efectivamente sus horas, las dedicaciones actuales muestran una baja con respecto a la primera fase de acreditación y los docentes con actividades en gestión no cuentan con dedicación horaria. Por lo tanto, el compromiso no se considera cumplido.

Compromiso N° 6: A partir de 2013, realizar las convocatorias a proyectos de investigación programadas y desarrollar los nuevos proyectos presentados, asegurando la producción y difusión de sus resultados en medios científicos.

Descripción de la respuesta de la institución: En la fase anterior, la institución consignó 4 proyectos de investigación vigentes, que contaban con la participación de 11 docentes y 3 alumnos. A su vez, produjeron ponencias y publicaciones presentadas en jornadas de investigación y congresos de la disciplina. Sin embargo, se consideró inadecuada la falta de convocatorias periódicas y regulares para la presentación de proyectos de investigación en la Sede Corrientes. En este sentido, la carrera se comprometió a realizar convocatorias a proyectos de investigación y desarrollar nuevos proyectos.

En la actualidad, se informa que entre los años 2013 y 2016 se trabajó en la implementación de convocatorias bianuales para el desarrollo de actividades de investigación, tras la actualización de la normativa vinculada a la política de investigación (Resolución Rectoral N° 394/12) y se aprobaron 2 proyectos de investigación por año. Por lo tanto, la carrera cuenta con 8 proyectos de investigación, de los cuales 3 se encuentran vigentes: “Estrategias de aprendizaje, emociones, voluntad y afectos en la autorregulación de estudiantes universitarios”; “Evaluación de las concepciones de extensión rural de extensionistas de diferentes países”; y “Tecnologías

de Género: Una lectura crítica de las normas que configuran y regulan la construcción de identidades de género”.

En relación con la producción y difusión de los resultados de los proyectos de investigación en medios científicos, 3 de los 5 proyectos finalizados consignan más de 2 resultados en producción científica (publicaciones y congresos) y el otro presenta 1 resultado (1 publicación con arbitraje). El quinto proyecto finalizado no presenta resultados científicos. Los proyectos que se encuentran vigentes no consignan producción científica hasta el momento. En este sentido, no se presenta un mejoramiento en cuanto a la cantidad de resultados en medios científicos.

Por otra parte, en la fase de acreditación anterior las dedicaciones docentes en el área de investigación se distribuían de la siguiente manera: 1 docente contaba con una dedicación menor a 9 horas semanales, 5 poseían entre 10 y 20 horas semanales, 4 entre 20 y 29 horas semanales y 1 entre 30 y 39 horas semanales.

Actualmente, los proyectos vigentes cuentan con la participación de 5 docentes, de los cuales 4 poseen entre 12 horas y 40 horas asignadas para investigar. Si bien las dedicaciones para investigación son correctas, se observa una disminución en la cantidad de docentes participantes (7% del plantel). Además, se observan inconsistencias en la presentación CONEAU Global ya que se consignan 7 docentes con dedicaciones en investigación, pero solo 3 desarrollan actividades de investigación vigentes.

Por otro lado, los proyectos de investigación vigentes cuentan con la participación de 24 alumnos, lo que resulta adecuado.

Evaluación: El Comité de Pares concluye que a pesar de que se realizaron las convocatorias a proyectos de investigación, no representan un mejoramiento en la producción de resultados. Cabe señalar que la baja participación de docentes es un limitante para el desarrollo del área y para la consolidación de equipos. Por lo expuesto, el compromiso no se considera cumplido.

Compromiso N° 7: Desarrollar los programas de extensión previstos con la participación de docentes y alumnos de la carrera y concretar las convocatorias para la presentación de actividades, proyectos de extensión universitaria y de servicios a terceros.

Descripción de la respuesta de la institución: En la primera fase de acreditación, la carrera presentó 1 proyecto de extensión correspondiente al Servicio de Consultoría y

Atención Psicológica (SeCAP) en el que participaban 3 docentes y los alumnos que concurrían no lo hacían en carácter de extensionistas, sino para acreditar horas de campo de la residencia. En este sentido, se consideraron insuficientes las actividades de extensión. La carrera se comprometió a desarrollar programas de extensión y concretar convocatorias para la presentación de actividades, proyectos de extensión universitaria y de servicios a terceros. También, a incorporar la participación de docentes y alumnos de la carrera.

En la fase de acreditación actual, la carrera informa que se actualizó la normativa vinculada a los procedimientos de convocatoria, presentación, evaluación, implementación y finalización de Actividades de Extensión, Proyectos de Extensión, Servicios a Terceros y Servicios de Extensión Permanentes (Resolución Consejo Superior N° 21/16).

En la presentación CONEAU Global, la institución consigna 1 proyecto de extensión vigente, correspondiente al Servicio de Consultoría y Atención Psicológica (SeCAP). En esta oportunidad, participan 2 docentes y no se consigna la participación de alumnos. También, se informan 7 proyectos de extensión finalizados, con equipos reducidos.

En relación a las dedicaciones docentes en el área de extensión y vinculación, en la fase de acreditación anterior se consignó a 2 docentes con dedicaciones entre 17 y 24 horas asignadas a proyectos de extensión. Actualmente, la carrera consigna 3 docentes con dedicación media en el área (12 horas), 2 de los cuales son parte del SeCAP. Las dedicaciones se consideran suficientes pero el número de docentes participantes es exiguu.

Por otra parte, solo el proyecto “Promoción de procesos comunitarios que favorezcan la inclusión de la población adolescente” cuenta con la participación de 8 alumnos. En este sentido, se observa una inconsistencia con la normativa institucional (Reglamento de Extensión Resolución Rectoral N° 21/16) que requiere de la participación de 10 alumnos, con la designación de un alumno como becario.

Evaluación: En síntesis, si bien las actividades de extensión realizadas son pertinentes, actualmente solo hay 1 proyecto vigente y la participación de alumnos y docentes continúa siendo escasa. Por lo expuesto, el compromiso no se considera cumplido.

Recomendación N° 1: Ampliar la realización del TIF a todas las áreas de formación profesional detalladas en la Resolución Ministerial.

Descripción de la respuesta de la institución: El plan de estudios 2017 que presenta la institución incorpora nueva reglamentación para la realización del TIF (Resolución UCP N° 124/17) que incluye los lineamientos para la PPS por Orientación.

Evaluación: A partir de las modificaciones realizadas, la recomendación se considera atendida.

2. Aspectos del funcionamiento de la carrera no considerados en las consignas precedentes.

La carrera presenta un plan de estudios nuevo para la carrera de Licenciatura en Psicología, aprobado por Resolución UCP N° 107/17.

El plan de estudios se estructura en 2 ciclos: un Ciclo de Orientación conformado por todas las materias de 1° y 2° año; y un Ciclo de Profesionalización conformado por todas las materias de 3°, 4° y 5° año. El plan de estudios se encuentra organizado por años y sus actividades curriculares son cuatrimestrales.

De acuerdo con lo consignado por la institución en la presentación de CONEAU Global, la carga horaria destinada a la Formación Básica es de 1136 horas, a la Formación General y Complementaria es de 416 horas, a la Formación Profesional es de 1440 horas y a la Práctica Profesional Supervisada es de 320 horas. A esta carga horaria se suman 288 horas de otros contenidos, dando un total de 3600 horas para el plan de estudios.

El Plan 2017 incluye los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución ME N° 343/09. El esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

De acuerdo con lo registrado en CONEAU Global la distribución de la carga horaria teórica del plan de estudios por ciclos con respecto a la Resolución ME N° 343/09 y N° 800/11 es la siguiente:

Área Curricular	Carga Horaria Teórica		
	Plan 2017		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	1042	38%	30 – 40 %
Formación General y Complementaria	416	15%	15 – 25 %
Formación Profesional	1284	47%	45 – 55 %

Total	2742	100%	100% (carga horaria mínima 2700 horas)
-------	------	------	--

Del análisis de la información del cuadro anterior, se observa que la distribución porcentual de la carga horaria teórica en los distintos ciclos cumple con los parámetros establecidos en la Resolución Ministerial.

En lo concerniente a la carga horaria destinada a la formación práctica, la institución presenta la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular*	Carga Horaria Práctica		
	Plan 2017		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	94	38%	20 – 40 %
Formación Profesional	156	62%	60 – 80 %
Total	250	100%	100% (carga horaria mínima 250 horas)

* Nota: en la Resolución Ministerial para el cálculo de los porcentajes no se contempla la carga horaria práctica del área de Formación General y Complementaria.

Como puede observarse en el cuadro, las cargas horarias de formación práctica cumplen con las establecidas en la Resolución Ministerial.

La institución presenta los programas analíticos correspondientes al Plan 2017 (Resolución Rectoral N° 108/17). A partir de su lectura, el Comité de Pares considera que las siguientes asignaturas presentan deficiencias con respecto a la bibliografía: Psicopatología presenta bibliografía insuficiente y desactualizada y con un marcado sesgo psicoanalítico y psicodinámico; la de Psicología General I y II es insuficiente, desactualizada y con un marcado sesgo psicoanalítico; la de Psicología Evolutiva Adulto Vejez es escasa y desactualizada; y la que corresponde a Psicología Evolutiva Niñez está desactualizada y no incluye ningún abordaje o teoría sobre el desarrollo infantil en el presente siglo.

En los programas analíticos de las asignaturas Salud Pública; Técnicas de Grupo; Psicología Institucional y Comunitaria; Psicología Laboral y Organizacional; Neurociencias I; y Psicología Clínica la bibliografía propuesta es insuficiente. En los programas analíticos de las actividades curriculares Psicología en Educación y del Aprendizaje; Psicología Social, Familia y Sistemas; Psicología Jurídica y Comunicación y Lenguaje la literatura además de ser escasa, está desactualizada. Asimismo, el programa analítico de Desarrollos en Psicoanálisis sólo presenta textos de Freud y

Lacan y no hay autores de otras líneas teóricas. Las asignaturas Psicodiagnóstico y Procesos Psicopatológicos incluyen en los programas analíticos contenidos de niñez y adolescencia insuficientes para cubrir los mínimos del área. En el caso de Psicología Clínica, para abordar los contenidos de psicología clínica de niños y adolescentes solo se enuncia la “Teoría y técnicas del Psicoanálisis con niños”, que le otorga un sesgo a la formación del alumno. Por último, en los programas analíticos de Psicología Clínica, Psicología Clínica con Niños y Adolescentes y Técnicas de Grupos la bibliografía presenta un sesgo psicoanalítico.

Además, el Comité de Pares concluye que los nuevos programas no incluyen una descripción analítica de las actividades teóricas y prácticas, así como tampoco la metodología con que se desarrollarán ni las formas de evaluación.

La realización de la Práctica Profesional Supervisada (PPS) Clínica y por Orientación están reglamentadas por la Resolución UCP N° 123/17. Allí se detalla el concepto de la práctica profesional supervisada, los objetivos, la estructura de las cátedras, las funciones del docente responsable y del referente institucional y las obligaciones de los alumnos, entre otros.

En la presentación CONEAU Global la institución registra un total de 320 horas como PPS, por lo que cumple con el mínimo exigido por la RM de 250 horas. Sin embargo, se observa una inconsistencia en relación a la carga horaria de las PPS en la normativa que se presenta. Por un lado, se establecen las condiciones académicas para el cursado de ambas PPS, que tendrán una duración anual con una carga horaria total de 160 horas cada una y un cursado de 5 horas semanales que se deberá cumplimentar realizando 3 horas como mínimo en el ámbito de práctica y 2 horas en la Universidad. Por otra parte, el régimen de cursada establece que el alumno deberá cumplir el total de las horas establecidas en el Plan 2017 para la PPS en el ámbito de práctica. Por lo tanto, no queda claro si el alumno efectivamente realizará 320 horas de forma práctica o por el contrario, cumplirá con un total de 192 horas de este tipo de actividad y 128 horas de actividades teóricas y/o de supervisión. En éste último caso, no se cumple con la carga horaria de formación práctica que establece la Resolución Ministerial para el desarrollo de la PPS en la disciplina (250 horas).

Actualmente, la PPS se realiza en el 5° año de la carrera en instituciones con las que la Universidad mantiene convenios: Centro Interdisciplinario Creando Lazos; Dirección de Salud Mental; Centro Infante Juvenil “Juan Bautista Alberdi”; Hospital de Salud Mental “San Francisco de Asís”; Ministerio de Salud Pública de la Provincia de

Corrientes; Liga Correntina de Fútbol; Ministerio de Salud de la Provincia del Chaco; Dirección de Salud Mental del Chaco; Centro Comunitario de Salud Mental “La Casita”.

Además, el Plan 2017 contempla como requisito para la titulación la realización de un Trabajo Integrador Final (TIF) reglamentado por la Resolución UCP N° 124/17 que consiste en una producción escrita del estudiante, a partir de una situación problemática trabajada en el espacio curricular de las PPS con el objetivo de integrar, profundizar y aplicar los conocimientos y competencias que el alumno adquirió a lo largo de la carrera. Cabe señalar que la reglamentación del TIF para la PPS de Clínica y por Orientación es un cambio importante respecto a la acreditación anterior, ya que en la fase anterior sólo se encontraba reglamentado el TIF para la PPS de Clínica. Se considera que el TIF se ajusta a lo establecido por la Resolución Ministerial.

A partir de la revisión de las actividades curriculares consignadas en la presentación CONEAU Global, se observó que aún algunas asignaturas no cuentan con todos los equipos de cátedra nombrados. Se recomienda continuar con la política de nombramientos de profesores Asociados, Adjuntos y Titulares pertenecientes al medio local, a fin de asegurar que todas las asignaturas del nuevo plan cuenten con profesor a cargo en la sede.

La institución presenta un plan de transición entre el Plan 2013 y el Plan 2017 que establece que los alumnos que no hayan completado el cursado de la carrera al inicio del ciclo lectivo 2018, se cambiarán al plan de estudios modificado por Resolución Rectoral N° 107/17. Se establece que los alumnos que se incorporen al Plan 2017 deberán realizar seminarios obligatorios, y/o cursado intensivo de las asignaturas que se incorporaron con el fin de cumplimentar las cargas horarias solicitadas por la Resolución Ministerial (Cohorte 2014: Seminarios N° 1 y N° 2, cursado intensivo de las asignaturas Comunicación y Lenguaje, Problemáticas Socioculturales Contemporáneas y Psicoterapias II; Cohorte 2015: Seminario N° 1, cursado intensivo de las asignaturas Comunicación y Lenguaje y Problemáticas Socioculturales Contemporáneas; Cohorte 2016: Seminario N° 1 y cursado intensivo de la asignatura Comunicación y Lenguaje; y Cohorte 2017: Seminario N° 1). Además, se aprueban las equivalencias internas de las materias y se establecen las condiciones para aprobar las materias regulares y libres del plan anterior. El Comité de Pares concluye que el plan de transición presentado es adecuado y asegura que la mayoría de los alumnos se beneficien con las mejoras introducidas en el nuevo plan de estudios.

En síntesis, se observan diversos déficits en relación al plan de estudios, particularmente en los programas analíticos de distintas asignaturas.

Por otra parte, la institución presenta certificados de Higiene y Seguridad del año 2015 lo que no permite asegurar que las condiciones edilicias actuales sean adecuadas para desarrollar las actividades académicas de la carrera.

3. Conclusión

Por todo lo expuesto, se concluye que si bien la carrera ha cumplido en parte con los compromisos, no ha determinado claramente las características y la magnitud de los déficits que se enumeran a continuación.

Déficit N° 1. No se consignan las dedicaciones en gestión de los miembros de la Comisión de Trabajo de Seguimiento del Plan de Estudios.

Déficit N° 2. No se anexa normativa institucional o los comprobantes de compra que prueben la efectiva adquisición de los textos incorporados al acervo bibliográfico.

Déficit N° 3. No queda claro qué docentes aumentaron efectivamente la dedicación horaria; las dedicaciones actuales disminuyeron con respecto a la primera fase de acreditación; los docentes con actividades en gestión no consignan dedicación horaria específica en el área; y un docente no informó su título académico máximo.

Déficit N° 4. Es insuficiente la participación de docentes en investigación, con dedicaciones para el área, y la producción científica es escasa.

Déficit N° 5. La participación de alumnos y docentes en proyectos de extensión es escasa así como el número de proyectos de extensión vigentes.

Déficit N° 6. Con respecto a los programas analíticos:

a. No incluyen una descripción analítica de las actividades teóricas y prácticas, la metodología ni las formas de evaluación.

b. En relación a la bibliografía citada:

i. En Psicología Evolutiva Adulto Vejez, Psicología en Educación y del Aprendizaje; Psicología Social, Familia y Sistemas, Psicología Jurídica, Comunicación y Lenguaje, Psicopatología y Psicología General I y II es insuficiente y desactualizada.

ii. En Psicología Clínica, Psicología Clínica con Niños y Adolescentes, Técnicas de Grupos, Psicopatología y Psicología General I presentan un marcado sesgo psicoanalítico.

- iii. Desarrollos en Psicoanálisis sólo presenta textos de Freud y Lacan y no hay autores de otras líneas teóricas.
- iv. En Psicología Evolutiva Niñez: está desactualizada y no incluye ningún abordaje o teoría reciente sobre el desarrollo infantil.
- v. En Salud Pública, Neurociencias I, Técnicas de Grupo, Psicología Institucional y Comunitaria, Psicología Laboral y Organizacional y Psicología Clínica es insuficiente.

c. Las asignaturas Psicodiagnóstico y Procesos Psicopatológicos no abordan los contenidos de niñez y adolescencia de forma suficiente.

Déficit N° 7. El reglamento de la PPS es inconsistente con respecto la cantidad de horas de formación práctica que deberá cumplir el alumno.

Déficit N° 8. Se presentan certificados de Higiene y Seguridad desactualizados.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

Recomendación N° 1. Prever la incorporación al acervo bibliográfico de textos de diversas orientaciones teóricas para el abordaje de contenidos de psicopatología y psicodiagnóstico y brindar mayor acceso a literatura sobre procesos psicológicos básicos.

Recomendación N° 2. Continuar con la política de nombramientos de profesores Asociados, Adjuntos y Titulares pertenecientes al medio local, a fin de asegurar que todas las asignaturas del nuevo plan cuenten con profesor a cargo en la sede.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología, Educación y Relaciones Humanas de la Universidad de la Cuenca del Plata Sede Corrientes.

1. Evaluación de la respuesta a los déficits

Déficit N° 1: No se consignan las dedicaciones en gestión de los miembros de la Comisión de Trabajo de Seguimiento del Plan de Estudios.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución actualizó las dedicaciones horarias de los integrantes de la Comisión. La directora de la carrera consigna 35 horas semanales en gestión, entre las que se contempla 1 hora semanal para las tareas de la Comisión y el profesor representante de la carrera posee 1 hora semanal. Cabe señalar que se anexa la Resolución Rectoral N° 670/16 que aprueba el cargo del docente como Profesor Representante actual de la carrera.

Evaluación: Las dedicaciones horarias consignadas son acordes a la normativa institucional y a las tareas que desempeña la Comisión de Trabajo de Seguimiento del Plan de Estudios. Por lo expuesto, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Déficit N° 2: No se anexa normativa institucional o los comprobantes de compra que prueben la efectiva adquisición de los textos incorporados al acervo bibliográfico.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución anexa los comprobantes de compra de los textos incorporados al acervo bibliográfico entre los años 2013 y 2016.

Evaluación: Los comprobantes anexados evidencian la adquisición de los textos incluidos en la bibliografía. Por lo expuesto, el déficit se considera subsanado.

Déficit N° 3: No queda claro qué docentes aumentaron efectivamente la dedicación horaria; las dedicaciones actuales disminuyeron con respecto a la primera fase de acreditación; los docentes con actividades en gestión no consignan dedicación horaria específica en el área; y un docente no informó su título académico máximo.

Descripción de la respuesta de la institución: La carrera informa que dentro del Régimen de Dedicaciones Docentes de la UCP la dedicación simple corresponde a los docentes que sólo dictan clases. Ante la apertura de nuevas comisiones para el dictado de las asignaturas, la institución informa que se asignan docentes y motiva el incremento de las dedicaciones simples. De 38 asignaturas, 8 se desarrollan en 2 comisiones, 5 en 3 comisiones y 9 en 4 comisiones.

Por otra parte, se aprobó un nuevo régimen de Dedicaciones Docentes (Resolución Rectoral N° 44/17) y se derogó el anterior (Resolución Rectoral N° 436/12). La normativa actual establece que los docentes con dedicación media (17 a 24 horas semanales de dictado en la modalidad presencial) deben cumplimentar 18 horas como mínimo de actividades de extensión/vinculación, o formando parte de un equipo de investigación o programas específicos. Los docentes con dedicación completa (entre 25 y 40 horas semanales de dictado en la modalidad presencial) deben cumplimentar 30 horas como mínimo dedicadas a investigación.

Actualmente la cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal consignados en la evaluación original se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía):

Cargo	Dedicación semanal
-------	--------------------

	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	Total
Profesor Titular	24	3	1	1	0	28
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	32	2	2	2	1	39
Jefe de Trabajos Prácticos	0	0	0	0	0	0
Total	55	5	3	3	1	67

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	
(Sin título)	1	0	0	0	0	1
Grado universitario	17	3	1	3	2	26
Especialista	26	0	2	0	1	29
Magíster	7	2	0	0	1	10
Doctor	1	0	0	0	0	1
Total	52	5	3	3	4	67

Se informa que 3 docentes actualizaron sus dedicaciones (18 horas semanales) para el desarrollo de proyectos de extensión. También se corrigió la dedicación horaria de los docentes que poseen tareas de gestión, la Directora de la carrera cuenta con 35 horas semanales y el Representante de los docentes de la carrera posee 1 hora semanal por sus tareas en la Comisión de Trabajo de Seguimiento del Plan de Estudios. La institución señala que el docente que no informaba título académico máximo posee título de Especialista, pero no es parte del plantel docente desde 2017. Sin embargo, no fue desvinculado del plantel docente y en consecuencia el cuadro de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo muestra una diferencia en el total en relación con el cuadro anterior.

A partir de los docentes que se incorporan en actividades de extensión, la carrera posee 11 docentes con dedicaciones para investigación y extensión (16% del cuerpo académico). Además, se presenta un plan de desarrollo para otorgar mayores dedicaciones a docentes de la carrera para el desarrollo de proyectos de investigación y extensión, entre 2018 y 2020 y de esa manera mantener un 20% del plantel docente con dedicaciones específicas para las áreas de investigación y extensión (30% de dedicaciones completas y 70% de dedicaciones medias). Se prevé que la fuente de los

recursos financieros sean obtenidos del cobro de la matrícula de alumnos y estarán contemplados en los recursos previstos de los egresos ordinarios.

Evaluación: De la información consignada, se observa que disminuyó levemente la cantidad de docentes con dedicación simple y aumentaron las dedicaciones semi-exclusivas, en comparación al informe de evaluación. Sin embargo, las dedicaciones medias disminuyeron en relación con la primera fase. Cabe señalar, que los docentes poseen una asignación de horas suficiente para el dictado de cada asignatura a la que están vinculados, por lo que las dedicaciones en docencia son adecuadas.

En relación a las dedicaciones en extensión e investigación se mantiene la escasa participación de docentes para las funciones de investigación y extensión, si bien las dedicaciones son adecuadas para los que integran equipos en estas dos áreas. Por lo expuesto, se considera que la carrera está desarrollando acciones para subsanar el déficit. Se recomienda aumentar las dedicaciones docentes para quienes realizan sólo docencia, mediante su incorporación en equipos de investigación y extensión.

Déficit N° 4: Es insuficiente la participación de docentes en investigación, con dedicaciones para el área, y la producción científica es escasa.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución corrigió la presentación en CONEAU Global en relación a los docentes que participan en investigación. Actualmente, son 6 docentes los que participan en 3 proyectos de investigación vigentes. Del total, 5 poseen dedicaciones para desarrollar las tareas vinculadas al área, ya que el Director del proyecto “Evaluación de las concepciones de extensión rural de extensionistas de diferentes países” no posee dedicación en investigación. Cabe señalar, que la unidad académica informa que el docente posee una mayor dedicación asignada a la Sede Regional Posadas, por lo que no se carga su dedicación horaria en la presentación de la Sede Corrientes Capital.

Además se informa que a partir de la presentación de la Autoevaluación hasta el momento, 2 proyectos de los 3 que están vigentes presentaron nuevos resultados. Por un lado, el proyecto “Evaluación de las concepciones de extensión rural de extensionistas de diferentes países” posee una ponencia presentada en el Global Forum for Rural Advisory Services. Por el otro, “Tecnologías de Género: una lectura crítica de las normas que configuran y regulan la construcción de identidades de género” posee una ponencia en el Seminario del Arte Latinoamericano Kaypunku.

La institución diseñó un plan que prevé convocar a la presentación de proyectos de investigación de la carrera (2 por año); desarrollar un mínimo de 3 proyectos anuales que se encuentren dentro de las líneas prioritarias establecidas y garantizar la participación de docentes y alumnos mediante la conformación de equipos de 2 docentes y 5 estudiantes por cada proyecto. Cabe señalar que el Reglamento de Investigación (Resolución Rectoral N° 102/13) define la participación de 3 estudiantes por proyecto. Además, el mismo plan establece que con el objetivo de incrementar las dedicaciones docentes y otorgar becas para alumnos, se prevé asignar una dedicación completa al Director de cada proyecto de investigación, una dedicación media a otro docente como integrante del equipo y 1 beca para alumnos de cada proyecto (aprobado por Disposición de Vicerrectoría Administrativa N° 5/17). Sin embargo, la normativa citada no está anexada en la presentación CONEAU Global. El plan posee un último objetivo de aumentar la producción científica, mediante la difusión de los proyectos finalizados y en desarrollo en reuniones científicas y revistas académicas. Entre los años 2017 y 2020 se prevé que todos los años cada proyecto vigente presente 1 presentación en una reunión científica y 1 publicación en revistas con referato. Los recursos financieros que se requiere para desarrollar los proyectos en general, son \$450.000 por año más el ajuste interanual que corresponda.

Evaluación: Se observa una mejoría en las dedicaciones docentes y un leve incremento en la producción de resultados relativos al área, aunque la participación de docentes es limitada. Asimismo, la propuesta para mejorar los resultados de las investigaciones e incrementar la cantidad de proyectos con inclusión de alumnos se considera factible y adecuada. Por lo expuesto, se considera que el déficit está parcialmente cumplido y que la institución está desarrollando acciones para subsanar el déficit.

Déficit N° 5: La participación de alumnos y docentes en proyectos de extensión es escasa así como el número de proyectos de extensión vigentes.

Descripción de la respuesta de la institución: La carrera presenta 3 proyectos de extensión vigentes: 1) “Embarazo adolescente, una problemática en el contexto del barrio San José Obrero de la Ciudad de Corrientes”; 2) “Intervenciones desde la Psicología Educacional, el contexto de la educación especial en el Instituto de atención a la diversidad San Expedito y la Escuela común N° 6 ‘Publio Escobar’ de la Ciudad de Corrientes”; y 3) “Una práctica desde la Psicología Educacional en el contexto de una

escuela secundaria confesional de Corrientes Capital". En los proyectos citados participa 1 docente en cada uno, los que cuentan con 12 horas de dedicación para las tareas y 43 estudiantes de la carrera. En total, son 6 docentes que participan en actividades de extensión y vinculación con el medio, ya que se suman las 3 docentes integrantes del Servicio de Consultoría y Atención Psicológica y Psicopedagógica (SeCAPP). En relación a los alumnos, participan 47 en total.

Además, la institución presenta un plan que contempla realizar 2 convocatorias por año para la presentación de proyectos de extensión en el marco de los Programas de la Facultad de Psicología, Educación y Relaciones Humanas aprobados por la Disposición Decanal N° 100/17, los programas son: en Salud Comunitaria en Poblaciones Vulnerables; en Innovación y Desarrollo Socio-comunitario; en Evaluación y Estudio de Recursos Socioemocionales en la Niñez; en Intervención en la Infancia precoz y en la Juventud; y en Estudios de Género. El plan contempla la participación de 1 docente con dedicación media y de 10 alumnos por proyecto y la asignación de 1 beca por proyecto para uno de los alumnos participantes. Cabe señalar que lo informado en el plan relativo a los alumnos está establecido en el Reglamento de Extensión (Resolución CS N° 21/16). Se prevé que el plan se ejecute con un mínimo de 2 proyectos de extensión anuales entre 2017 y 2020.

Evaluación: A partir de los nuevos proyectos de extensión consignados, se observa una mejora en la participación de docentes y alumnos de la carrera. Cabe señalar, que son pertinentes a la disciplina. Además, el plan presentado es adecuado para incrementar la cantidad y calidad de las actividades y proyectos relativos al área, garantizando la participación de docentes y alumnos. Asimismo, resulta necesario que todos los integrantes de los equipos de extensión cuenten con dedicaciones en el área. Por lo expuesto, se considera que la institución está realizando acciones para subsanar el déficit.

Déficit N° 6: Con respecto a los programas analíticos:

- a. No incluyen una descripción analítica de las actividades teóricas y prácticas, la metodología ni las formas de evaluación.
- b. En relación a la bibliografía citada:
 - i. En Psicología Evolutiva Adulto Vejez, Psicología en Educación y del Aprendizaje; Psicología Social, Familia y Sistemas,

Psicología Jurídica, Comunicación y Lenguaje, Psicopatología y Psicología General I y II es insuficiente y desactualizada.

- ii. En Psicología Clínica, Psicología Clínica con Niños y Adolescentes, Técnicas de Grupos, Psicopatología y Psicología General I presentan un marcado sesgo psicoanalítico.
- iii. Desarrollos en Psicoanálisis sólo presenta textos de Freud y Lacan y no hay autores de otras líneas teóricas.
- iv. En Psicología Evolutiva Niñez: está desactualizada y no incluye ningún abordaje o teoría reciente sobre el desarrollo infantil.
- v. En Salud Pública, Neurociencias I, Técnicas de Grupo, Psicología Institucional y Comunitaria, Psicología Laboral y Organizacional y Psicología Clínica es insuficiente.

c. Las asignaturas Psicodiagnóstico y Procesos Psicopatológicos no abordan los contenidos de niñez y adolescencia de forma suficiente.

Descripción de la respuesta de la institución: La carrera realizó una modificación en el plan de estudios (Resolución Rectoral N° 343/17) que incluye la incorporación de los nuevos programas analíticos descriptos, cambios en las denominaciones de asignaturas, incorporación de nuevos contenidos y bibliografía actualizada, entre otros. En este sentido, la carrera anexa los programas analíticos modificados (Resolución Rectoral N° 345/17).

Además, la nueva normativa establece modificaciones en el momento del dictado de las siguientes asignaturas: Portugués, que se dictaba en el primer cuatrimestre del primer año, será dictada en el segundo cuatrimestre de primer año; la asignatura Historia Epistemológica de la Psicología que se dictaba en el segundo cuatrimestre del primer año, se dictará en el segundo cuatrimestre de tercer año; y Problemáticas Socioculturales Contemporáneas que se dictaba en el primer cuatrimestre de tercer año, se dictará en el segundo cuatrimestre de primer año.

En el caso de las asignaturas Psicoanálisis Teoría Freudiana (96 horas) y Desarrollos en Psicoanálisis (64 horas) fueron modificadas por Teoría Psicoanalítica I y II (96 y 64 horas respectivamente); en el caso de las asignaturas Psicoterapias I y II (96 horas cada asignatura) por Clínica Psicoterapéutica I y II (96 horas cada asignatura); y en el caso de las asignaturas Psicología Clínica con niños y adolescentes (96 horas) y Psicología Clínica (96 horas) por Clínica Psicoanalítica I y II (96 horas). En relación con Clínica Psicoterapéutica I y II y Clínica Psicoanalítica I y II se informa que se

dictarán en cuatrimestres simultáneos para que el estudiante pueda contrastar los distintos enfoques que atraviesan a la psicología clínica. Cabe señalar que la asignatura Clínica Psicoanalítica I actualizó su bibliografía. A partir de estos cambios, la carrera manifiesta que la Psicología Clínica se define desde el psicoanálisis y desde las psicoterapias, ya que se ajustaron a ambas fundamentaciones epistemológicas las denominaciones de las asignaturas, los contenidos y la bibliografía.

Las asignaturas Psicología General I y II; Psicología Evolutiva Adulto Vejez; Psicología en Educación y del Aprendizaje; Psicología Social, Familia y Sistemas; Comunicación y Lenguaje; y Psicopatología ampliaron y actualizaron la bibliografía. También, con el objetivo de subsanar el sesgo psicoanalítico que presentaba la asignatura Psicología General I, se incorporó una unidad temática que contiene: teoría general de los sistemas; antecedentes; características de los sistemas; y comunicación circular. De esta manera, se prevé sentar las bases del conocimiento necesario para el desarrollo posterior de la Escuela Sistémica en asignaturas tales como Comunicación y Lenguaje; Psicología Social, Familia y Sistemas; y Psicoterapéutica I.

Por otra parte, la asignatura Técnicas de Grupos amplió la perspectiva de enfoques teóricos al incluir nueva bibliografía, y la materia Psicopatología actualizó e incrementó la bibliografía. La asignatura Desarrollos en Psicoanálisis incluyó bibliografía de autores que poseen otras líneas teóricas en el psicoanálisis.

En el caso de la asignatura Psicología Evolutiva Niñez, se incorporó en la Unidad Temática 6 bibliografía actualizada. También, en los contenidos mínimos se incluyeron las siguientes dimensiones: “Niños en situación de vulnerabilidad. El niño como sujeto de derechos. Legislación actual”. Se aclara que si bien estos contenidos estaban incluidos en las unidades temáticas, ahora fueron incorporados como contenidos mínimos.

Las asignaturas Salud Pública, Neurociencias I, Psicología Institucional y Comunitaria, Psicología Laboral y Organizacional y Psicología Clínica actualizaron e incrementaron la bibliografía.

Asimismo, las asignaturas Psicodiagnóstico y Procesos Psicopatológicos incrementaron y actualizaron la bibliografía relativa a contenidos de niñez y adolescencia. Se anexa el programa de las asignaturas en la presentación CONEAU Global y la bibliografía actualizada.

Debido a las modificaciones en el plan de estudios, se diseñó un plan de transición (Resolución Rectoral N° 398/17). También, se establecieron actividades remediales

(seminarios obligatorios y/o el cursado intensivo de las asignaturas que se incorporaron al plan o que han modificado sus contenidos) para que todos los estudiantes inscriptos en el plan 2017 incorporen los nuevos contenidos mínimos (Resolución Rectoral N° 399/17). Además, se aprobó por Resolución Rectoral N° 406/17 el nuevo régimen de materias (regulares, promocionales, especiales y especiales integradoras).

Todos los cambios relativos a bibliografía fueron incorporados en los programas analíticos y en la bibliografía de la ficha de Actividades Curriculares en la presentación CONEAU Global.

Evaluación: Se considera que a partir de las modificaciones realizadas mediante la Resolución Rectoral N° 343/17 se eliminó el sesgo psicoanalítico en las asignaturas. Además, las actividades remediales presentadas se consideran adecuadas y permitirán que todos los estudiantes que están inscriptos en el plan de estudios 2017 puedan incorporar los nuevos contenidos. En este sentido, se observa que la asignatura Clínica Psicoanalítica I satisface la ausencia señalada al cubrir los contenidos mínimos de niñez y adolescencia. Las asignaturas Clínica Psicoterapéutica I y II (modificadas por Psicoterapias I y II) que se brindan en cuatrimestres simultáneos con Clínica Psicoanalítica I y II aportan nuevos modelos de abordaje, lo que se considera adecuado. Cabe señalar que la Psicología Clínica puede definirse desde diversos marcos teóricos, por fuera del psicoanalítico y el psicoterapéutico. Por ese motivo, se recomienda profundizar en la incorporación de bibliografía actualizada que aporte una visión multi-paradigmática de la Psicología, no solo en soporte en papel, sino también en soporte electrónico.

Además, se considera que la bibliografía actualizada y ampliada en las asignaturas en que se solicitó es pertinente. En los casos de las asignaturas Psicodiagnóstico y Procesos Psicopatológicos se ampliaron los temas a abordar referidos a infancia, niñez y adolescencia, lo que se considera adecuado. También, se agregó bibliografía que se considera pertinente para respaldar el tratamiento de dichos temas. Por lo expuesto, el déficit se encuentra subsanado.

Déficit N° 7: El reglamento de la PPS es inconsistente con respecto la cantidad de horas de formación práctica que deberá cumplir el alumno.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución informa que modificó el Reglamento de la PPS (Resolución Rectoral N° 346/17) en el que se aclara que la carga de 320 horas de la PPS corresponde a horas prácticas.

Evaluación: La carga horaria informada en el Reglamento de la PPS cumple con la Resolución ME N° 343/09, por lo tanto el déficit se encuentra subsanado.

Déficit N° 8: Se presentan certificados de Higiene y Seguridad desactualizados.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución presenta un Certificado de Seguridad e Higiene por el edificio donde se desarrollan las actividades áulicas ubicado en Lavalle 50, Corrientes Capital, con fecha 10 de mayo de 2017 firmado por un Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo. Cabe señalar que el responsable que firma pertenece al Servicio Externo en Seguridad y Salud Ocupacional “Seguridad e Higiene Laboral”, ubicado en Eva Perón 6554, Formosa.

Evaluación: El certificado de Seguridad e Higiene presentado es adecuado, por lo que el déficit se considera subsanado.

Recomendación N° 1: Prever la incorporación al acervo bibliográfico de textos de diversas orientaciones teóricas para el abordaje de contenidos de psicopatología y psicodiagnóstico y brindar mayor acceso a literatura sobre procesos psicológicos básicos.

Descripción de la respuesta de la institución: Se presenta un plan que prevé comprar entre 2017 y 2021 el material bibliográfico necesario para la docencia y los proyectos de investigación. Se informa que los recursos financieros necesarios son \$300.000 más el ajuste interanual que corresponda en 2018, \$200.000 más el ajuste interanual que corresponda en 2019 y \$100.000 más el ajuste interanual que corresponda en 2020.

Evaluación: Se considera adecuada la propuesta de incrementar el material bibliográfico para docencia y proyectos de investigación en las áreas solicitadas, como también la previsión presupuestaria. Por la tanto, la recomendación es atendida.

Recomendación N° 2: Continuar con la política de nombramientos de profesores Asociados, Adjuntos y Titulares pertenecientes al medio local, a fin de asegurar que todas las asignaturas del nuevo plan cuenten con profesor a cargo en la sede.

Descripción de la respuesta de la institución: La carrera consignó los equipos docentes a las asignaturas del Plan 2017, los cuales son del medio local.

Evaluación: A partir de la presentación de los equipos docentes, se considera que la recomendación fue atendida.

2. Conclusión

Por lo expuesto, se evidencia que la institución se encuentra realizando acciones para subsanar algunos de los déficits de la carrera (otorgar mayores dedicaciones a docentes de la carrera para el desarrollo de proyectos de investigación y extensión; en relación con investigación convocar a la presentación de proyectos de la carrera -2 por año-, desarrollar un mínimo de 3 proyectos anuales, garantizar la participación de docentes y alumnos mediante la conformación de equipos de 2 docentes y 5 estudiantes por proyecto y aumentar la producción científica; en relación con extensión realizar 2 convocatorias por año para la presentación de proyectos de extensión, ejecutar un mínimo de 2 proyectos de extensión anualmente, garantizar la participación de 1 docente con dedicación media y de 10 alumnos por proyecto y la asignación de 1 beca por proyecto para uno de los alumnos participantes; realizar dos actividades de extensión por cuatrimestre).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: 804-1624/11 ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 24 pagina/s.